



DECRETADO LO QUE SIGUE: DE 20.

BAQUEDANO, 28 JUN 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1115

VISTOS:

1. Convenio Subvención entre la Municipalidad de Sierra Gorda y La Junta de Vecinos N° 1, de fecha 23 de junio del 2011, para ejecutar el proyecto denominado "Implementación de equipos audiovisuales, elementos y materiales para mejorar gestión y comunicación".
2. Acuerdo N° 178 de fecha 14 de diciembre de 2010, del Concejo Municipal, que otorga subvención municipal a la organización Junta de Vecinos N° 1, por un valor de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).
3. Ley N° 19.418 sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias
4. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidad" faculta a las Municipalidades a otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Convenio de Subvención entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Junta de Vecinos N° 1, de fecha 23 de junio de 2011, por un valor \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos), para ejecutar el proyecto denominado "Implementación de equipos audiovisuales, elementos y materiales para mejorar gestión y comunicación".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria:
Subtítulo 24 ítems 01 asignación 999 "Otras Transferencias del sector privado"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SVV/BSL/

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- FINANZAS
- CONTROL
- INTERESADO
- ARCHIVO